

EL PRESIDENTE  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

DECRETO DE 11 DE DICIEMBRE DE 1987, DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON, POR EL QUE SE DECLARAN DIAS DE LUTO, SIN EFECTOS LABORABLES LOS DIAS, 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE, CON MOTIVO DEL CRIMINAL ATENTADO PERPETRADO EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

Habiéndose producido en la mañana del 11 de Diciembre de 1987 un criminal atentado por obra de una banda terrorista armada, que ha ocasionado el fallecimiento de diversos ciudadanos de Zaragoza.

Considerando que dicho atentado constituye un ataque frontal a las más elementales reglas de la pacífica convivencia democrática, nuestra Comunidad Autónoma no puede dejar de exteriorizar su sentimiento de condolencia por el suceso producido.

Por todo ello, vengo en decretar como días de luto oficial, sin efectos laborables, los días 12, 13 y 14 de Diciembre, debiendo ondear las banderas a media asta en todos los edificios públicos dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 11 de Diciembre de 1987

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Hipólito Gómez de las Rocas